

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00419 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

- 1.- Tener por notificada a la curadora ad litem de los demandados Claudia Patricia Moreno acosta, Samuel José Moreno Acosta, Fabio David Moreno Acosta y Juan Carlos Moreno Acosta.
- 2.- De otro lado, se le indica a la curadora, que la contestación arrimada al plenario con anterioridad, es en representación solo del demandado Cooperativa Multiactiva Orientar Coorientar Ltda.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 168 de fecha 19 de octubre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria